



DECRETO ALCALDICIO N° 68
LA LIGUA, 14 ENE 2026

MAT.: Llamado a concurso público de cargos de Fonoaudiólogo/a, Kinesiólogo/a, Terapeuta Ocupacional y Psicólogo/a para el Programa de la Oficina de Discapacidad e Inclusión - Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, de modificación presupuestaria que asigna fondos municipales propios a la Oficina de Discapacidad e Inclusión para la continuidad operativa del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, dando por terminado el financiamiento proveniente del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y asumiendo la responsabilidad exclusiva de su financiamiento y ejecución con recursos municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. La conveniencia y necesidad de proveer cargos profesionales para la atención integral infanto-juvenil en diversidad funcional en el Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en coordinación con la Oficina de Discapacidad e Inclusión, para garantizar la continuidad de los servicios de rehabilitación, evaluación e intervención especializados requeridos por

**CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA LIGUA,**

niños, niñas y adolescentes con discapacidad de la comuna, en el marco del Plan de Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI).

2. En La Liga, saber: Que mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, se asignaron fondos municipales propios para la continuidad operativa del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil, dando por terminado el financiamiento proveniente del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y asumiendo la Municipalidad de La Liga la responsabilidad exclusiva del financiamiento de los servicios con recursos propios municipales.
3. Que los antecedentes técnicos y administrativos obrantes en los autos, analizados por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Discapacidad e Inclusión, han discurrido que se encuentra procedente llamar a concurso público para proveer los cargos profesionales requeridos, conforme a las bases técnicas que se aprueban.

DECRETO:

1. Llámase a concurso público para proveer los cargos de profesionales del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil de la Ilustre Municipalidad de La Liga, en coordinación con la Oficina de Discapacidad e Inclusión y en el marco del Plan de Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) de la comuna de La Liga, financiados exclusivamente con recursos municipales según Decreto N° 9753/2025, de acuerdo con las Bases Administrativas y Técnicas que, como anexo, forman parte integrante del presente decreto.
2. Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público para proveer los referidos cargos profesionales del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil, en coordinación con la Oficina de Discapacidad e Inclusión y en el marco del Plan de Continuidad de la EDLI, y autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, junto con la Oficina de Discapacidad e Inclusión, a llevar a cabo el proceso de selección conforme a dichas bases, con financiamiento municipal exclusivo.
3. Comuníquese, publíquese en el sitio web municipal www.comunalaligua.cl y archívese.

**Llamado a concurso público para proveer el cargo de Profesional
Fonoaudiólogo/a del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-
Juvenil**

El cargo a proveer es de Fonoaudiólogo/a del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, unidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este profesional prestará servicios a honorarios para atención especializada de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, articulando intervenciones con la Oficina de Discapacidad e Inclusión y otras unidades municipales, en marco Plan Continuidad EDLI.

I.DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo

Jornada: 22 horas semanales.

Modalidad de contrato: Honorarios.

Nombre del cargo: Fonoaudiólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil.

II.PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

- Realizar evaluación fonoaudiológica de niños, niñas y adolescentes derivados al Centro de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil, considerando comunicación, lenguaje, habla y deglución.
- Diseñar y ejecutar planes de intervención individuales y/o grupales, centrados en la familia y en los contextos cotidianos (hogar, jardín infantil, escuela y comunidad).
- Elaborar informes de evaluación, evolución y alta fonoaudiológica, resguardando la calidad de los registros y la trazabilidad de los procesos.
- Coordinarse con la coordinación del Centro, la Sala de Rehabilitación Infanto-Juvenil y otros programas municipales para asegurar continuidad de apoyos.

- Articular acciones con establecimientos educacionales y centros de salud cuando se requiera complementar la atención o gestionar derivaciones.
- Participar en reuniones clínicas de equipo, definición de prioridades de atención y construcción de indicadores del Centro.
- Colaborar en actividades comunitarias, talleres y acciones de sensibilización vinculadas a comunicación y accesibilidad para personas con discapacidad.

Funciones asociadas al producto Sala de Rehabilitación Infanto-Juvenil y Centro de Diversidad Funcional::

- Identificar a niños, niñas y adolescentes con discapacidad que serán usuarios de la sala y del centro, según criterios definidos con el equipo y la Oficina de Discapacidad e Inclusión.
- Aplicar los instrumentos de evaluación fonoaudiológica y los registros establecidos en el Plan de Trabajo Individual de cada usuario.
- Identificar necesidades de apoyo en comunicación, lenguaje y alimentación a partir de los resultados de las evaluaciones aplicadas.
- Diseñar, planificar y ejecutar intervenciones individuales, grupales y acciones de participación comunitaria vinculadas a comunicación y accesibilidad.
- Determinar y gestionar, junto al equipo, las adaptaciones del entorno comunicacional (materiales, apoyos visuales, sistemas aumentativos/alternativos), de acuerdo con las necesidades detectadas.

B) Experiencia requerida:

Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en atención fonoaudiológica a niños, niñas y adolescentes con discapacidad (sensorial, motora, intelectual, psíquica o del neurodesarrollo), en contextos de salud, educación y/o programas comunitarios.

C) Conocimientos:

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y PowerPoint a nivel intermedio.

Manejo de herramientas de registro clínico y sistemas de información utilizados en programas y proyectos municipales.

Conocimientos básicos de modelos de rehabilitación basada en la comunidad y de trabajo interdisciplinario en discapacidad.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Conocimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral.
- Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

D) Competencias:

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión y prolijidad en la evaluación y registro clínico.
- Capacidad de análisis para interpretar resultados y diseñar planes de intervención.
- Habilidad para resolver problemas inesperados en contexto de atención.
- Orientación a la mejora continua y visión integral de la diversidad funcional.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo interdisciplinario.
- Comunicación efectiva con usuarios, familias y redes.
- Proactividad y capacidad de organización del propio trabajo.
- Compromiso con el cumplimiento de metas del programa.
- Orden y calidad en la gestión de información y documentación.

D.3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo:

- Orientación hacia la igualdad, inclusión, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad, evidenciando interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la accesibilidad comunicacional.

- Planificación y organización para elaborar y ejecutar de forma eficaz planes de intervención fonoaudiológica y agendas de atención.
- Comunicación clara y respetuosa, oral y escrita, con usuarios, familias, equipo y redes externas.
- Análisis del entorno familiar, educativo y comunitario para identificar barreras y facilitadores que afectan la comunicación y participación de las personas con discapacidad.

E.) Requisitos deseables:

E.1) Estudios de especialización y capacitaciones: Diplomas, cursos de capacitación o especialización en discapacidad, derechos humanos, inclusión social, comunicación aumentativa/alternativa, integración sensorial, neurodesarrollo infantil.

III. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

1. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.comunalaligua.cl
2. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
3. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente acreditándolo con certificado original.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (declaración jurada para acreditar requisito).
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o título profesional que se exige para el cargo al cual postula.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será

acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito)

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

B) Requisitos específicos:

Formación educacional: Título profesional de Fonoaudiólogo/a, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. Se requiere experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y se valorará formación complementaria en discapacidad, rehabilitación y/o inclusión social.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Título.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09:00 a 14:00 hrs, desde el 15 de enero del 2026 hasta el 30 de enero del 2026 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y el cargo "Fonoaudiólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil" al que postula.



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA LIGUA,

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable, lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

Llamado a concurso público para proveer el cargo de Kinesiólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil

El cargo a proveer es de Kinesiólogo/a del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, unidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este profesional prestará servicios a honorarios para atención especializada de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, articulando intervenciones con la Oficina de Discapacidad e Inclusión y otras unidades municipales, en marco Plan Continuidad EDLI.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo

Jornada: 22 horas semanales.

Modalidad de contrato: Honorarios.

Nombre del cargo: Kinesiólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil.

II. PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

Las principales tareas de este profesional son:

- Evaluar condición motora, postura, equilibrio y movilidad de niños, niñas y adolescentes derivados al Centro y a la Sala de Rehabilitación Infanto-Juvenil.
- Diseñar y ejecutar planes de tratamiento motor individuales y grupales, orientados a mejorar funcionalidad, participación y calidad de vida.
- Indicar y supervisar ejercicios terapéuticos, pautas de posicionamiento y uso de ayudas técnicas, en coordinación con familias y cuidadores.
- Elaborar informes de evaluación, evolución y alta kinésica, manteniendo registros clínicos claros y oportunos.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

- Elaboración del Instrumento de Valoración del Desempeño en Comunidad- CIF (IVADEC), que permita apoyar el proceso de calificación y tramitación de credenciales de discapacidad, fortaleciendo el trabajo de la Oficina de Discapacidad e Inclusión.
- Coordinar acciones con la red de salud y otros programas municipales cuando se requieran exámenes, interconsultas o continuidad de rehabilitación.
- Participar en reuniones clínicas del equipo del Centro, definiendo prioridades de atención y contribuyendo al análisis de casos.
- Colaborar en talleres y actividades comunitarias relacionadas con movimiento, juego activo y prevención de complicaciones motoras en personas con discapacidad

B) Experiencia requerida:

Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en rehabilitación pediátrica y/o atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad (por ejemplo, parálisis cerebral, enfermedades neuromusculares, malformaciones u otras condiciones que afecten la función motora), en contextos de salud, educación y/o programas comunitarios.

C) Conocimientos:

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y PowerPoint a nivel intermedio.
- Manejo de herramientas de registro clínico y sistemas de información utilizados en programas y proyectos municipales.
- Conocimientos básicos de modelos de rehabilitación basada en la comunidad y trabajo interdisciplinario en discapacidad.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDÍCIO N° _____
LA LIGUA,

Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral.

Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

D) Competencias

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias:

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión y prolijidad en la evaluación y en los registros clínicos.
- Capacidad de análisis para interpretar hallazgos y definir objetivos terapéuticos.
- Habilidad para resolver problemas inesperados durante la atención.
- Orientación a la mejora continua y a resultados funcionales para los usuarios.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo interdisciplinario.
- Comunicación efectiva con usuarios, familias y redes externas.
- Proactividad y buena organización del trabajo.
- Compromiso con el cumplimiento de metas del programa.
- Orden y calidad en la gestión de información y documentación.

D.3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo:

- Orientación hacia la igualdad, inclusión, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad, con especial énfasis en la eliminación de barreras físicas y actitudinales.
- Planificación y organización para desarrollar de forma eficaz planes de tratamiento y coordinación de horarios de atención.
- Comunicación clara, empática y respetuosa, oral y escrita, con familias y equipos.
- Análisis del entorno familiar, educativo y comunitario para identificar riesgos, barreras y oportunidades de participación motora.

E.) Requisitos deseables:

- E.1) Estudios de especialización y capacitaciones: Diplomas o cursos de capacitación en neurorehabilitación infantil, rehabilitación en discapacidad motora, ayudas técnicas y posicionamiento.



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°
LA LIGUA, 14 ENE 2026

68

- Cursos en discapacidad, derechos humanos, inclusión social y/o gestión de proyectos y programas sociales.
- Curso básico de Lengua de Señas Chilena.

F.) Requisitos Excluyentes:

- Curso evaluación IVADEC

III. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

4. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.comunalaligua.cl
5. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
6. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (declaración jurada para acreditar el requisito).
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o título profesional que se exige para el cargo al cual postula.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 67 de la Ley n° 18.575 orgánica constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado

B) Requisitos específicos.

Formación educacional: Título profesional de Kinesiólogo/a, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. Se requiere formación en el área de la salud, con énfasis en rehabilitación pediátrica y discapacidad.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Título.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09:00 a 14:00 hrs, , desde el 15 de enero del 2026 hasta el 30 de enero del 2026 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y el cargo "Kinesiólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infante-Juvenil" al que postula.

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA LIGUA, 14 ENE 2025

68

Llamado a concurso público para proveer el cargo de Terapeuta Ocupacional Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil

El cargo a proveer es de Terapeuta Ocupacional del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, unidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este profesional prestará servicios a honorarios para atención especializada de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, articulando intervenciones con la Oficina de Discapacidad e Inclusión y otras unidades municipales, en marco Plan Continuidad EDLI.

I.DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo

Jornada: 22 horas semanales.

Modalidad de contrato: Honorarios.

Nombre del cargo: Profesional Terapeuta Ocupacional Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil.

II.PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

- Evaluar el desempeño ocupacional de niños, niñas y adolescentes (juego, autocuidado, participación escolar y comunitaria) identificando barreras y facilitadores.
- Diseñar y ejecutar planes de intervención individuales y grupales orientados a la autonomía, autorregulación, integración sensorial y participación en contextos cotidianos.
- Proponer y entrenar adaptaciones de entornos, actividades y materiales, incluyendo apoyos técnicos sencillos.
- Elaborar informes de evaluación, evolución y alta, manteniendo registros claros y oportunos.
- Coordinar acciones con familias, establecimientos educacionales, programas municipales y red de salud para asegurar continuidad de apoyos.
- Participar en reuniones clínicas del equipo del Centro y en actividades comunitarias vinculadas a inclusión y participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

B) Experiencia requerida:

Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en intervención con

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

infancia y adolescencia con diversidad funcional (motora, calidad de vida, sensorial, intelectual y/o psíquica), en contextos de salud, educación y/o programas comunitarios.

C) Conocimientos:

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y PowerPoint a nivel intermedio.
- Manejo de herramientas de registro clínico y sistemas de información en programas municipales.
- Conocimientos básicos de modelos de rehabilitación basada en la comunidad y de trabajo interdisciplinario.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 20.422 (Inclusión Social de las Personas con Discapacidad).
- Ley N° 21.015 (Inclusión Laboral).
- Ley N° 20.609 (medidas contra la discriminación).

D) Competencias:

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión y prolijidad en la evaluación funcional y en los registros.
- Capacidad de análisis para priorizar objetivos ocupacionales y planificar intervenciones.
- Habilidad para resolver problemas prácticos en contextos cambiantes.
- Orientación a la mejora continua y a resultados funcionales.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo interdisciplinario.
- Comunicación efectiva con usuarios, familias y redes.
- Proactividad y buena organización del trabajo.
- Compromiso con metas del programa.
- Orden y calidad en la gestión de información.

D 3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo.

- Orientación a igualdad, inclusión, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad, con énfasis en eliminación de barreras del entorno.
- Planificación y organización de planes de intervención centrados en la familia y el entorno.
- Comunicación clara, verbal y escrita, para educar a familias y equipos.
- Análisis del entorno familiar, educativo y comunitario para proponer adaptaciones pertinentes.

E.) Requisitos deseables:

E. 1) Estudios de especialización y capacitaciones:

- Cursos o diplomas en Integración Sensorial aplicada a infancia, autonomía en actividades de la vida diaria y/o participación comunitaria en discapacidad.
- Capacitaciones en discapacidad, derechos humanos, inclusión social y trabajo comunitario.
- Curso básico de Lengua de Señas Chilena.

II. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

7. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.comunalaligua.cl
8. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
9. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (declaración jurada simple).
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o título profesional que se exige para el cargo al cual postula.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 67 de la Ley n°18.575 orgánica constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado.

B) Requisitos específicos:

Formación educacional: Título profesional de Terapeuta Ocupacional, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Título.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09:00 a 14:00 hrs, desde el 15 de enero del 2026 hasta el 30 de enero del 2026 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y cargo al que postula.

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

Llamado a concurso público para proveer el cargo de Psicólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil

El cargo a proveer es de Psicólogo/a del Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, unidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este profesional prestará servicios a honorarios para atención especializada de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, articulando intervenciones con la Oficina de Discapacidad e Inclusión y otras unidades municipales, en marco Plan Continuidad EDLI.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Vacante: 1 cargo.

Jornada: 22 horas semanales.

Modalidad de contrato: Honorarios.

Nombre del cargo: Psicólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil.

II. PERFIL DEL CARGO:

A) Principales funciones:

- Evaluar el funcionamiento emocional, conductual y, cuando se requiera, cognitivo de niños, niñas y adolescentes derivados al Centro.
- Diseñar y ejecutar intervenciones individuales y grupales orientadas a regulación emocional, manejo de conducta y desarrollo de habilidades sociales.
- Acompañar a familias y cuidadores en procesos de ajuste al diagnóstico, organización de apoyos y fortalecimiento de recursos parentales.
- Elaborar informes de evaluación, evolución y alta psicológica, manteniendo registros claros y oportunos.
- Participar en reuniones clínicas del equipo, aportando al análisis de casos, priorización de atenciones y construcción de planes integrales.
- Coordinarse con establecimientos educacionales, programas municipales y red de salud cuando se requieran acciones conjuntas o derivaciones.
- Colaborar en actividades comunitarias, talleres psicoeducativos y campañas de sensibilización vinculadas a salud mental y diversidad funcional.

B) Experiencia requerida:

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA LIGUA,

Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, en contextos de salud, educación y/o programas comunitarios.

C) Conocimientos.

C.1) Conocimientos Básicos:

- Manejo de Word, Excel y PowerPoint a nivel intermedio.
- Manejo de instrumentos de evaluación psicológica infantil y de herramientas de registro clínico.
- Conocimientos básicos de modelos de intervención psicosocial en discapacidad y trabajo interdisciplinario.

C.2) Conocimientos deseables sobre la normativa aplicable:

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 20.422 (Inclusión Social de las Personas con Discapacidad).
- Ley N° 21.015 (Inclusión Laboral).
- Ley N° 20.609 (medidas contra la discriminación).

D) Competencias:

Se requiere un/a profesional que presente las siguientes competencias

D.1) Competencias básicas del cargo:

- Precisión y prolijidad en la aplicación, registro e interpretación de instrumentos psicológicos.
- Capacidad de análisis clínico para formular hipótesis y planes de intervención.
- Habilidad para manejar situaciones críticas y problemas inesperados.
- Orientación a la mejora continua y a resultados significativos para usuarios y familias.

D.2) Competencias transversales:

- Trabajo en equipo interdisciplinario.
- Comunicación efectiva y empática con niños, adolescentes, familias y redes externas.

- Proactividad y buena organización del trabajo.
- Compromiso con el cumplimiento de metas del programa.
- Orden y calidad en la gestión de información y documentación.

D 3) Competencias específicas para el ejercicio del cargo:

- Orientación a la igualdad, inclusión, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad, con especial cuidado por la salud mental comunitaria.
- Planificación y organización de intervenciones psicológicas centradas en la familia y el entorno.
- Habilidad para realizar intervenciones psicoeducativas y grupales en contextos comunitarios.
- Análisis del entorno familiar, educativo y comunitario para detectar factores de riesgo y de protección.

E.) Requisitos deseables:

E.1) Estudios de especialización y capacitaciones:

- Cursos o diplomas en evaluación psicológica infantil (incluyendo baterías cognitivas actualizadas como WISC-V u otras equivalentes).
- Capacitaciones en abordaje psicosocial de diversidad funcional, salud mental comunitaria y/o habilidades sociales.
- Curso básico de Lengua de Señas Chilena.

III. DEL LLAMADO AL CONCURSO PÚBLICO

10. El llamado a concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.comunalaligua.cl
11. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
12. Las bases estarán disponibles en el sitio web institucional www.comunadelaligua.cl desde el día señalado en el cronograma contenido en las presentes bases.

IV. REQUISITOS:

A) Requisitos generales:

- Ser ciudadano chileno
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel de educación o título profesional que se exige para el cargo al cual postula (declaración jurada simple).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple, sin perjuicio de la verificación de dichos antecedentes en sistema SIAPER). La falsedad de esta declaración hará incurrir en penas del artículo 210 del Código penal (declaración jurada para acreditar el requisito).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple).

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 67 de la Ley n°18.575 orgánica constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado.

B) Requisitos específicos:

Formación educacional: Título profesional de Psicólogo/a, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título o certificado de Título.
- Copia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Copia de certificados que acrediten perfeccionamiento, si los tuviere.

Se recibirá la documentación vía correo electrónico (informaciones@laligua.cl) y vía presencial en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Portales N°555, ambos en horarios de las 09.00 a 14.00 hrs, desde el 15 de enero del 2026 hasta el 30 de enero del 2026 exclusivamente, en sobre cerrado, señalando el nombre del postulante y cargo al que postula.

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

VI. ETAPAS DEL PROCESO:

1. Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.

El cierre de la recepción de postulaciones quedará registrado en un Acta (Anexo 2) firmada por el/la Director(a) de Desarrollo Comunitario, en la que se consignará la nómina total de postulantes y la fecha y hora de clausura del proceso. En dicha Acta se identificará a las personas que entregaron la documentación básica completa y a quienes presentaron antecedentes incompletos, quedando estos últimos fuera del proceso de selección (postulaciones inadmisibles).

2. Etapa de Análisis Curricular.

Posterior al cierre del proceso de admisibilidad, se deberá conformar una Comisión Evaluadora integrada por:

- Director(a) de Desarrollo Comunitario
- Director de Control
- Encargada de Personal y Remuneraciones
- Funcionario/a oficina de discapacidad e inclusión

En caso de que alguno de ellos no se encuentre en ejercicio de sus funciones o esté imposibilitado de participar, será reemplazado por el o la funcionaria que designe la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Comisión, de entre sus miembros, designará a un/a secretario/a, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones:



- Cumplir la función de ministro de fe de las actuaciones de la Comisión en el concurso.
- Preparar los antecedentes necesarios para la apertura de los sobres que contienen la información de los postulantes y las notificaciones que sean pertinentes.
- Verificar la recepción de antecedentes, para lo cual llevará un registro de los postulantes.
- Convocar a la Comisión para el estudio de los antecedentes y, una vez formada la terna y/o postulante seleccionado, enviar la propuesta para la resolución del Alcalde.

Esta comisión tendrá la función de revisar y analizar las postulaciones admisibles, en cuanto a las características del postulante y su adecuación al perfil del cargo, según los requerimientos de éste.

Requisitos de Admisibilidad:

Cargo Fonoaudiólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil

- Título profesional de Fonoaudiólogo/a, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en atención fonoaudiológica a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o en programas comunitarios vinculados a discapacidad e inclusión social.
- Presenta toda la documentación requerida por las bases del concurso.

Cargo Kinesiólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil

- Título profesional de Kinesiólogo/a, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en rehabilitación pediátrica y/o atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad motora o multidéficit.
- curso evaluación IVADEC,
- Presenta toda la documentación requerida por las bases del concurso.

Cargo Terapeuta Ocupacional Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil

- Título profesional de Terapeuta Ocupacional, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

- Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en intervención con infancia y adolescencia con diversidad funcional (motora, sensorial, intelectual y/o psíquica).
- Presenta toda la documentación requerida por las bases del concurso.

Cargo Psicólogo/a Centro Comunal de Diversidad Funcional Infanto-Juvenil

- Título profesional de Psicólogo/a, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, en contextos de salud, educación y/o programas comunitarios.
- Presenta toda la documentación requerida por las bases del concurso.

La Comisión deberá registrar a los postulantes admisibles y no admisibles en el Acta de Revisión de Antecedentes (Anexo 2) correspondiente a cada cargo. Posteriormente, aplicará la Pauta de Evaluación Curricular (Anexo 3) a cada uno de los postulantes declarados admisibles, registrando en una planilla los antecedentes básicos y la puntuación obtenida.

La Pauta de Evaluación Curricular considera dos aspectos principales: Formación y Experiencia profesional; la formación se relaciona con el tipo de profesión exigida para el cargo y la experiencia con la cantidad de años de ejercicio en el área.

La evaluación curricular equivale al 40% del proceso de selección. A partir de sus resultados se generará una nómina de postulantes potenciales a ocupar la dotación en concurso, conformada por quienes obtengan puntajes iguales o superiores al mínimo aceptado (21 puntos), siendo el puntaje máximo 33 puntos.

El resultado de la evaluación curricular asignará un puntaje a cada postulante y permitirá ordenarlos en dos grupos. El primero estará integrado por todos los candidatos admisibles potencialmente elegibles, es decir, aquellos cuyo puntaje sea igual o superior al mínimo exigido (21 puntos). El segundo grupo estará conformado por los candidatos admisibles no elegibles, por haber obtenido un puntaje inferior a 21 puntos. Este puntaje definirá a las personas que continuarán en el proceso de concurso y ordenará a los postulantes potencialmente elegibles desde el mayor al menor puntaje.

Del total de postulaciones potencialmente elegibles para desempeñar el cargo, se deberá entrevistar al menos a los 6 primeros candidatos de la lista, por cada cargo en postulación (en caso de existir dicho número de candidatos potencialmente elegibles). Si existieran más candidatos con el mismo puntaje que el postulante que

ocupa el sexto lugar, se deberá aumentar el número de personas a entrevistar hasta completar la totalidad de personas con dicho puntaje. Las y los candidatos a entrevistar serán seleccionados en estricto orden de prelación, de acuerdo con los puntajes obtenidos en la evaluación curricular.

3. Etapa de Entrevista.

Una vez consignados los puntajes de la Pauta de Evaluación Curricular y su priorización, se desarrollará el proceso de entrevista, que tiene por objetivo evaluar la experiencia del postulante en el área de desempeño, en los programas y en las competencias profesionales definidas en el perfil del cargo.

La entrevista será individual y presencial, conforme a lo indicado en los Anexos 4 y 5, debiendo adoptar las medidas que aseguren las condiciones necesarias para su realización y el cumplimiento de los protocolos vigentes en el municipio. La pauta de Entrevista deberá aplicarse a cada una/o de las/os postulantes.

Esta etapa equivale al 60% del total del proceso de selección, con una puntuación máxima de 42 puntos para todos los cargos. Se deberá registrar la puntuación correspondiente en cada uno de los indicadores señalados, lo que permitirá obtener un puntaje final de entrevista.

El proceso de entrevista se considera el foco principal para valorar las competencias y características personales que resultan favorables para el adecuado desempeño del cargo.

4. Proceso de cierre del Concurso Público.

Una vez culminada la fase de entrevista, se deberán calcular los puntajes finales, ponderando los puntajes de la Pauta de Evaluación Curricular con un 40% y los de la Pauta de Entrevista con un 60%. Este puntaje determinará la nómina final de las/os postulantes para la selección de la terna (en caso de existir este número de candidatos/as elegibles), en la que se incluirán los mejores puntajes obtenidos en el proceso, respetando el orden de prelación.

El ordenamiento final de las/os postulantes que se incorporen en la nómina final deberá quedar registrado en el Acta de Selección del cargo correspondiente (Anexo 6), indicando los criterios considerados y los elementos tenidos a la vista para cada postulante.

Dicha acta deberá ser presentada al Alcalde, a fin de que tome la decisión final sobre la selección del/la postulante a contratar. La selección deberá quedar registrada en el Acta de Selección, la cual deberá ser firmada por la autoridad comunal.

14 ENE 2026

Declaración de Concurso desierto:

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

1. Por falta de postulantes que se presenten al concurso.
2. Porque ningún postulante reúne los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las bases del concurso.
3. Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

VII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Se notificará por vía telefónica y/o correo electrónico al postulante seleccionado respecto de su designación en el cargo, quien contará con un plazo de tres días hábiles para su aceptación. Si el postulante rechazará el cargo, se considerará la posibilidad de designar a otro postulante de la terna o, en su defecto, declarar desierto el concurso mediante resolución fundada.

El postulante deberá aceptar mediante documento escrito, ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Si no presentase dicha aceptación por escrito dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, se entenderá que rechaza el cargo.

El concurso para proveer los cargos mencionados deberá resolverse a más tardar el día 30 de enero del 2026 para iniciar la prestación de servicios a contar del 02 de febrero del 2026.

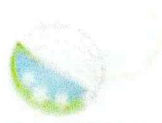
VIII. OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Todo postulante, por el solo hecho de presentar su postulación, declara conocer las bases del concurso público y, por lo tanto, las acepta y se somete a lo establecido en ellas.
2. Toda situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión del concurso público, la que deberá resguardar los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los postulantes, dejando constancia de sus acuerdos en el informe correspondiente.

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Etapa	Plazo
1. Convocatoria del Concurso	15 de enero del 2026 hasta el 22 de enero del 2026
2. Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida	22 de enero 2026
3. Análisis Curricular	23 de enero del 2026
4. Entrevista	27 de enero del 2026
5. Proceso de Cierre y Selección del Concurso	29 de enero del 2026
6. Comunicación de los Resultados	30 de enero del 2026

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: dideco@laligua.cl, hasta el día 18 de enero hasta las 14:00 horas. Las fechas podrán modificarse por imponderable, informándose vía web.



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA LIGUA, 14 ENE 2026

**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

NOMBRE	_____
CÉDULA DE IDENTIDAD	_____
DOMICILIO	_____

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, vengo en declarar bajo fe de juramento, lo siguiente:

1. Tengo salud compatible para el cargo que postuló.
2. Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad, previstas en el Artículo N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 de 1986, Texto Fijado por el D.F.L. N° 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la República, para ingresar a cargos de la Administración del Estado. Es decir:
 - a) No tengo vigente o he suscrito, por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio.
 - b) No tengo litigios pendientes con el Municipio.
 - c) No soy director, administrador, representante, ni socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Municipio.
 - d) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de alguna de las autoridades ni de funcionario directivo del Municipio, así como tampoco tengo alguno de estos vínculos con el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o con el Director(a) del Departamento de Salud Municipal.
 - e) No he sido condenado(a) por crimen o simple delito.
3. Que conforme lo establece la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no he cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, ni por medidas disciplinarias en ninguna fecha durante los últimos cinco años anteriores a esta fecha, ni he sido condenado(a) ni declarado(a) reo, en proceso por crimen o simple delito de acción pública, ni por infracción a leyes de Seguridad Interior o Exterior del Estado.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

4. Formulo esta Declaración para ser presentada en Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

FIRMA

NOTA: La falsedad de esta Declaración le hará incurrir en la pena del Artículo N° 210 del Código Penal.

ANEXO 2

ACTA DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES PARA EVALUAR ADMISIBILIDAD DE LOS POSTULANTES.

El Ejecutor, de XXXXXX, en representación del Sr/a XXXXXXXX quien ocupa el cargo de XXXXXXXX certifica que: siendo las XX: XX horas del día XX de XXX año XXX, se procede a cerrar el proceso de recepción de antecedentes para proveer el cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo a lo establecido en el llamado al Concurso Público.

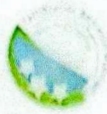
En el proceso de recepción de antecedentes se deja constancia que se recibió un total de X postulaciones, las que se presentan en dos grupos: nómina de antecedentes admisibles y nómina de antecedentes no admisibles.

Para ser considerado admisible es necesario cumplir con el requisito de título profesional y 1 año de experiencia profesional.

Total, de postulantes con Antecedentes Admisibles: N° _____

N°	Nombres (Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se evalúan como admisibles)

Total, de postulantes con antecedentes **No Admisibles** por no cumplir con las bases del llamado a concurso, según el siguiente detalle: N° _____



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA LIGUA,

N°	Nombres (Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se evalúan como no admisible)	MOTIVO INADMISIBILIDAD

En señal de conformidad y acuerdo a lo establecido en Anexo N°1, suscriben esta acta de cierre de proceso de recepción de antecedentes, los responsables que se indica.

Firma de la
Directora
de Desarrollo
Comunitario.

ANEXO 3

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES PROFESIONALES

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	
Profesión:	

2. Antecedentes del (la) Postulante:

Factor	Subfactor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje obtenido
Estudios	Tipo de título	Título profesional de una carrera del área de la salud, de las carreras de Terapia Ocupacional, Psicología, Fonoaudiología o Kinesiología.	20	
		Título profesional de una carrera del área de la salud, de las carreras de Terapia Ocupacional, Psicología, Fonoaudiología o Kinesiología.	15	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional.	10	



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICO N° _____
LA LIGUA,

		Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	8	
		Cuenta con experiencia profesional de 1 año.	5	
Perfeccionamiento profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento (cursos de capacitación, diplomados, etc.) en temáticas de Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión de Proyectos y Programas Sociales, Intermediación Laboral, Rehabilitación Infantil, Rehabilitación con Base Comunitaria o Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.	3	
		No cuenta con perfeccionamiento (cursos, diplomados, etc.) en las temáticas antes indicadas.	1	

PUNTAJE OBTENIDO		
¿LA SUMA DEL PUNTAJE OBTENIDO ES IGUAL O SUPERIOR A 21?	Si	No
¿EL POSTULANTE HA SIDO PRESELECCIONADO?	SI	No

La presente pauta debe adjuntarse a cada CV recepcionado luego del llamado a concurso para su evaluación.

Fecha de Evaluación:

Nombre y firma del Evaluador/a:

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA LOS CARGOS PROFESIONALES DEL CENTRO COMUNAL DE DIVERSIDAD FUNCIONAL INFANTO-JUVENIL

El proceso de entrevistas será liderado por el/la Director/a de Desarrollo Comunitario y deberá contar con la presencia del/de la Director/a de Control y de un/a representante de la Unidad de Personal del municipio. Podrá incorporarse a otros/as funcionarios/as para conformar la comisión evaluadora, asegurando una adecuada ejecución del proceso de entrevistas.

En dicho proceso se examinarán en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, los niveles de responsabilidad alcanzados y los cambios en la trayectoria laboral de cada postulante.

El/la postulante será evaluado/a de acuerdo con los siguientes aspectos y criterios:

1. Interés y motivación por el trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias o cuidadores.
2. Compromiso con la inclusión social y el enfoque de derechos de las personas en situación de discapacidad.
3. Habilidades de liderazgo y/o trabajo en equipo, según los requerimientos de cada cargo profesional.
4. Disposición al cambio, al aprendizaje permanente y al conocimiento continuo.
5. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas con equipos interdisciplinarios, redes comunitarias y usuarios/as.

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA LOS
CARGOS PROFESIONALES DEL CENTRO COMUNAL DE DIVERSIDAD
FUNCIONAL INFANTO-JUVENIL**

El proceso de entrevistas será liderado por el/la Director/a de Desarrollo Comunitario y deberá contar con la presencia del/de la Director/a de Control y de un/a representante de la Unidad de Personal del municipio. Podrán integrarse otros/as funcionarios/as para conformar la comisión evaluadora, asegurando una adecuada ejecución del proceso de entrevistas.

En dicho proceso se examinarán en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, los niveles de responsabilidad alcanzados y los cambios en la trayectoria laboral del/de la postulante.

El/la postulante será evaluado/a de acuerdo con los siguientes aspectos y criterios:

1. Interés y motivación por el trabajo con personas en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores.
2. Compromiso con la inclusión social y el enfoque de derechos de las personas en situación de discapacidad.
3. Disposición al cambio, al aprendizaje permanente y al conocimiento continuo.
4. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas con equipos, redes comunitarias y usuarios/as.
5. Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad para articular y generar nuevas redes dirigidas a personas en situación de discapacidad y sus familias.

El proceso de entrevistas será liderado por el/la Director/a de Desarrollo Comunitario y contará con la presencia del/de la Director/a de Control y de un/a representante de la Unidad de Personal del Municipio. Podrán integrarse otros/as funcionarios/as para conformar la comisión evaluadora, asegurando una adecuada ejecución del proceso de entrevistas.

14 ENE 2025

En dicho proceso se examinarán en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, los niveles de responsabilidad alcanzados y los cambios en la trayectoria laboral del/de la postulante.

El/la postulante será evaluado/a de acuerdo con los siguientes aspectos y criterios:

1. Interés y motivación por el trabajo con la población en situación de discapacidad y sus cuidadores o familias.
2. Compromiso con la inclusión social de personas en situación de discapacidad.
3. Disposición al cambio, al aprendizaje permanente y al conocimiento continuo.
4. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas con equipos y redes comunitarias.
5. Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad para generar nuevas redes dirigidas a personas en situación de discapacidad y sus familias.

ANEXO 5

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA LOS CARGOS PROFESIONALES DEL CENTRO COMUNAL DE DIVERSIDAD FUNCIONAL INFANTO-JUVENIL

Este nivel deberá ser asignado a aquellos candidatos que presenten total adecuación al perfil requerido en cada criterio evaluado.

Criterios a evaluar durante la entrevista

1. Interés y motivación por el trabajo directo con personas en situación de discapacidad y sus cuidadores o familias: Valoración desde una mirada centrada en los recursos, capacidad de establecer relaciones horizontales y de respeto mutuo, comprensión contextual-relacional de la diversidad de situaciones de vida de las personas, familias y comunidades, y comprensión de su rol profesional como acompañante y facilitador de procesos.
2. Compromiso con la inclusión social de personas en situación de discapacidad: Evidencia una actitud de interés por la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
3. Habilidades de liderazgo: Capacidad para liderar equipos de trabajo, con proactividad, comunicación efectiva y resolución de problemas, según los requerimientos del cargo.
4. Disposición al cambio y al conocimiento continuo: Demuestra interés y disposición para aprender de forma permanente, aportar al mejoramiento de las intervenciones y compartir conocimientos y experiencias con el equipo.
5. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas: Escucha activa, empatía, capacidad de retroalimentar asertivamente, expresar ideas de forma clara y comprensible y orientar la comunicación al logro de objetivos comunes.

La pauta de entrevista se divide en 5 ítems, con un puntaje máximo de 35 puntos.

N°	CRITERIO	NOTA						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Interés y motivación por el trabajo directo con personas en situación de discapacidad y sus cuidadores.							
2	Compromiso con la Inclusión Social de personas en situación de discapacidad.							
3	Habilidades de Liderazgo							
4	Disposición al cambio y al conocimiento continuo							
5	Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas							

Puntaje total de la entrevista: _____

Fecha de entrevista: _____

Firma del entrevistador(a): _____

ANEXO 6

ACTA DE RESULTADO DEL CONCURSO PÚBLICO PROFESIONALES

En la comuna de La Ligua, a ____ de ____ de ____, se procede a concluir el proceso de selección del cargo _____.

En este proceso actúa(n) como responsables, el/la Director(a) de Desarrollo Comunitario. doñ(a) _____.

Postulantes Admisibles

Las personas que se indican a continuación son aquellas que presentaron su postulación al Concurso Público, llevado a efecto en la comuna de La Ligua, en el periodo del ____ de ____ al ____ de ____ de 2026, para proveer el cargo de _____.

Admisibles

ADMISIBLES	
(Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se encuentren admisibles)	
N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Postulantes No Admisibles

NO ADMISIBLES	
(Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso cuyos antecedentes se encuentran no admisibles).	

N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	
2	

Admisible No Elegible

ADMISIBLE NO ELEGIBLE	
(Puntaje inferior a 21 puntos en la Pauta de Evaluación Curricular)	
N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	
2	
3	

Preseleccionados

Posterior al cumplimiento del proceso de selección y de acuerdo a los instrumentos de evaluación dispuestos para el cargo _____, los/as responsables del proceso de selección procedieron a preseleccionar, en orden de prelación, a los siguientes postulantes, según pauta de evaluación curricular equivalente a 33 puntos como máximo, y a entrevista personal cuyo valor es de 42 puntos máximo, correspondiendo al 40% y 60 % respectivamente.

Preseleccionados(as) (40% Antecedentes Curriculares - 60% Entrevista) (Insertar número de casillas necesarias)					
N°	Nombres y Apellidos	A Pje. Pauta Antecedentes Curriculares (33 pts. máx)	B Pje. Pauta Entrevista. (42 pts. máx)	(A+B) Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1					
2					
3					
4					
5					

Nómina Seleccionado(a)

De los preseleccionados/as, los/as postulantes que obtuvieron mayor puntaje y que componen la nómina para proveer los cargos, es la siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1			
2			
3			

Seleccionado(a)

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1				

Lista de espera

En conformidad a lo establecido en el presente documento, quedarán en listado de espera, según orden de prelación los/as siguientes postulantes

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1				
2				

2. LLAMESE a proceso de selección público para proveer los cargos cuyas Bases se aprueban mediante el presente Decreto.

3. PUBLÍQUESE un aviso con las bases del concurso en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




María Ignacia Itacache Gallardo
SECRETARIO(A) MUNICIPAL




Patricio Palleares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
 - DAF
 - Adquisiciones
 - Administración
 - Dideco
- PPV/MIG/SEM/vh/spi